



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE ENERO DE 1997

Número 8

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Corrección de errores del Decreto número 67/1996, de 2 de agosto, sobre Registro y Transporte de Productos Vitivinícolas. 291

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia. 291

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fuente Álamo. 291

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 292

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 292

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio oficial. Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas. 292

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de admisión de la concesión directa de explotación "Cabezo Negro" 21.874 bis en término municipal de Abarán y Cieza. 292

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 293

Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 293

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 224/96. 294

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 220/84. 294

Primera Instancia de Yecla. Autos 200/96. 295

Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 139/96. 295

Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 297/90. 296

Primera Instancia número Dos de Murcia. Resolución 848/96. 296

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 307/94-C. 297

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 792/95.	297
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 177/93.	297
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 306/96.	298
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 204/96-JM.	298
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 629/96.	298
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 937/95.	298
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 21/96.	300
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 336/95.	300
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 597/96.	301
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio de faltas 623-1.	301
De lo Social número Tres de Palma de Mallorca. Exp. Eje. 363/96.	301
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 575/93.	302
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 528/96.	302
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 246/95.	303
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 738/95.	304
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 247/96.	304
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 371/95.	304
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 631/96.	304
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 261/95.	305
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 503/94.	306
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 296/93.	306
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 414/95.	307
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 666/96.	307
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 333/92.	308
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 66/96.	309
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 390/96.	309
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 19/91.	310
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 85/93.	310
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 521/94-A.	311
Primera Instancia e Instrucción Jumilla. Autos 240/96.	311
Primera Instancia número Uno de Murcia. Resolución 544/96.	312
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 201/94.	312

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

237 Corrección de errores del Decreto n.º 67/1996, de 2 de agosto, sobre Registro y Transporte de Productos Vitivinícolas.

Advertidos errores en el Anexo 2 del Decreto n.º 67/1996, de 2 de agosto, sobre registro y transporte de productos vitivinícolas, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 10 de agosto de 1996, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Reglamento C.E. 2238/1.983 (1)
R.I.A. N.º (2)
N.º documento (3)

- (1) nombre o razón social del expedidor
 (2) número en el Registro de Industrias Agrarias
 (3) orden correlativo bodega (6 dígitos)

NOTA. dimensiones del sello: 75 mm. de largo x 35 mm. de alto

Debe decir:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua Plaza de Juan XXIII, s/n. 30008 Murcia
REGLAMENTO (CEE) 2238/93 (1) R.I.A. N.º (2) N.º del documento (3)

- (1) Nombre o razón social del expedidor.
 (2) Número en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.
 (3) Número de orden correlativo (6 dígitos).
 Dimensiones del sello: 80 mm. de largo por 40 mm. de ancho.

El Secretario del Consejo de Gobierno. **Juan Antonio Megías García.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

236 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 227/96. Construcción de vivienda familiar en sitio de las Salinas, Los Prados. Alhama de Murcia. Promovido por don Francisco García García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

204 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fuente Álamo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 202/96. Construcción de vivienda familiar en paraje Los Botías, Los Almagros. Fuente Álamo. Promovido por doña Josefa Moreno Moreno.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

205 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 382/94. Vivienda en diputación de Aguaderas, hacienda de Piñero. Lorca. Promovido por don Julián Bornas Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

239 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 235/96. Construcción de vivienda familiar en Rincón de Seca, Camino Marqués Rioflorido. Murcia. Promovido por don Francisco Mirete Zamora.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

238 ANUNCIO oficial. Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 42/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro cromatógrafo de gases detector de masas.
- c) Lote: Único.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado (art. 183 d) Ley 13/95).

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Productos Químicos de Murcia, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.490.000 pesetas.

Murcia, 23 de diciembre de 1996.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

235 ANUNCIO de admisión de la concesión directa de explotación "Cabezo Negro" 21.874 bis en término municipal de Abarán y Cieza.

Se hace saber que por esta Dirección General de In-

dustria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la citada solicitud, cuyos vértices, meridianos y paralelos se designan en Coordenadas Europeas:

Vértice	Medidiano	Paralelo
P.p.	-1° 23' 40"	38° 13' 20"
1	-1° 23' 40"	38° 13' 20"
2	-1° 23' 00"	38° 13' 20"
3	-1° 23' 00"	38° 13' 00"
4	-1° 23' 40"	38° 13' 00"

Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de la publicación de este anuncio, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. 11-12-78).

Murcia, 23 de octubre de 1996.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

275 ANUNCIO de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo Económico y Social.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 4/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
Descripción del objeto: La inmigración en la Región de Murcia. Análisis de la situación actual: Problemática, inmigrantes en la ilegalidad, condiciones necesarias para una integración Plena.

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 214, de 13 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 de pesetas I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de diciembre de 1996.

Contratista: IMAES, Instituto de Marketing y Estudios, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 7.550.000.

Murcia, a 30 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo Económico y Social, **Antonio Reverte Navarro**.

276 ANUNCIO de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejo Económico y Social.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 5/96.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
Descripción del objeto: Plan Estratégico para el Sector Calzado en la Región de Murcia.

Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 214, de 13 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 de pesetas I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de diciembre de 1996.

Contratista: Arthur Andersen y Cía S. en Com.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 7.300.000.

Murcia, a 30 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo Económico y Social, **Antonio Reverte Navarro**.

III. Administración de Justicia

Número 64

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 224/96, a instancia de don Jesús Palomares Ferré, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Antonio Munuera Simón y doña Águeda García Mayordomo, en paradero desconocido, sobre acción declarativa. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 25 de noviembre de 1996.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 70

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 220/84, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., C.I.F. número A-28000776, con domicilio social en Carrera San Gerónimo, número 36, Madrid, contra don Ángel Pérez Flores y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., vecinos de Lorca y con domicilio en Ctra. de Águilas-Campillo, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 10 de marzo de 1997 y a la hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 8 de abril de 1997 y

hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 6 de mayo de 1997 y hora de las 11,30 de su mañana, celebrándose al día siguiente de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.^a) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.^a) Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas a los demandados, de no ser hallados los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno de unos seiscientos sesenta y seis metros cuadrados, sito en la diputación de Campillo, de este término municipal, en la cual se encuentra edificada una casa de buena construcción, de unos ciento diez metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.043, folio 103, finca registral número 40.065.

Valor de la presente finca a efectos de subasta: un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Lorca a 30 de octubre de 1996.— El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 58

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA****EDICTO**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Rico García y doña María Blasa Puche Disla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.782.796 pesetas de principal, más 1.375.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 11 de febrero para la primera, 11 de marzo para la segunda y 15 de abril para la tercera, todas ellas a las 13,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana. Local en planta baja, con una superficie total construida de ochenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Hospital; derecha, Emilio Soria; izquierda, local de Joaquín Verdú, y espalda, Antonio Molina y Rosa Soriano.

Cuota.—Ocho enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.768, libro 1.007, folio 191, finca número 11.757.

Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Número 62

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA****EDICTO**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 139/96, a instancia de Comunidad de Propietarios Residencia Luz Bahía, presentado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Fulgencio Box Hernández, José Ródenas Abad, Salvador Abril Navarro y entidad Promovega, S.A., en paradero desconocido, ésta última y cuyo último domicilio era en Sangonera la Seca (Murcia), Carretera de Granada, Km. 322, sobre reclamación de cantidad indeterminada de pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado Promovega, S.A., para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretario.

Número 60

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Cédula de notificación

Número: 297/90.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26

En San Javier a 26 de julio de 1991.

María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 297/90, a instancias de don Gabriel Muñoz Bautista, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Luna Moreno y dirigido por el Letrado Sr. Gómez Alarcón, contra don Juan Conesa y su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y contra Construcciones Conesa, S.L.; el primero fue declarado en rebeldía, y

Antecedentes de hecho

Primero.—El mencionado Procurador, en tal representación formuló demanda de juicio ejecutivo contra dichos demandado en reclamación de cantidad, de forma solidaria, por impago de letras de cambio, en un principio dos y luego por ampliación de la demanda otra más, aceptadas pro don Juan Conesa Jorge y libradas por Construcciones Conesa, S.L., acompañando los documentos justificativos.

Segundo.—Por propuesta de auto de 19 de julio de 1990 se despachó ejecución solicitada por la suma de 1.000.000 de pesetas por principal y 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Presentado escrito de ampliación, se dictó propuesta de auto para cubrir 1.000.000 de pesetas, más 400.000 pesetas para gastos, intereses y costas. Y librados mandamientos al Agente Judicial, en los dos casos se llevaron a cabo las diligencias de requerimiento de pago, embargo y citación de remate para que en el plazo de tres días el demandado se opusiera a la ejecución transcurrido dicho plazo, sin que lo verificara fue declarada en rebeldía y se mandó traer a la vista los autos para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales, salvo los plazos normales de sustanciación por el cúmulo de cargas competenciales que pueden sobre este Juzgado.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Por no haberse formulado oposición a la ejecución despachada y por estar ajustado a Derecho la propuesta de auto que en ambas ocasiones se decretó,

subsisten los fundamentos legales de aquella resolución y debe, por tanto, dictarse sentencia de remate con todos los pronunciamientos a ella inherentes.

Segundo.—Siendo la cantidad reclamada líquida, en dinero efectivo, estando vencido el plazo y fundándose la reclamación en tres letras de cambio, título que lleva aparejada la ejecución no habiéndose opuesto el deudor, es procedente dictar sentencia mandando seguir adelante la ejecución de conformidad con lo artículos 1.429, 1.435, 1.473.1.º y 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 66 y concordantes de la Ley Cambiaria, con imposición de costas al ejecutado y su esposa, esto último a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y responsabilidad solidaria de la mercantil.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Conesa Jorge y su esposa, doña Carmen Plaza Martínez y Construcciones Conesa, S.L., de la cantidad principal de 2.000.000 de pesetas y además el pago de los intereses legales, gastos y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a los demandados, intereses desde el vencimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Conesa Jorge, su esposa Carmen Plaza Martínez y Construcciones Conesa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 17 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 59

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 848/96, a instancia de Likomur, S.L., habiendo designado como interventor judicial a Pedro Alcázar Moreno, en representación de B.B.V.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.

Número 65

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 4 de octubre de 1996. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 307/94-C, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Sevilla Flores, bajo la dirección del Letrado Sr. Campos Gil, contra Pedro López Morales, María Josefa Ruiz Albacete, Rafael López Morales, Francisca García Sánchez y cónyuges, a efectos del artículo 144 del R.H., declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Pedro López Morales, María Josefa Ruiz Albacete, Rafael López Morales, Francisca García Sánchez y cónyuges, a efectos del artículo 144 del R.H. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de 591.224 pesetas de capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 66

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio ejecutivo verbal 792/95, a instancia de María Jiménez Hortelano, representada por la Procuradora doña África Durante León, contra don José Arroyo Ondoño, actualmente en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Desestimar la demanda formulada por doña María Jiménez Hortelano, representada por la Procuradora doña África Durante León, contra don José Arroyo Ondoño y Consorcio de Compensación de Seguros, absolviendo a los demandados de los pedimentos en su contra, sin hacer expresa imposición en las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia, a interponer ante este Juzgado dentro del quinto día a partir de su notificación, la pronuncio mando y firmo.

Igualmente se hace constar que por la parte actora se ha interpuesto recurso de apelación contra la referida sentencia conforme al escrito que obra unido en las actuaciones del cual se da traslado por medio del presente edicto al demandado en paradero desconocido don José Arroyo Ondoño, por si le interesare impugnarlo en término de cinco días, haciéndose constar que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del referido escrito.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma y traslado del recurso de apelación al demandado en paradero desconocido don José Arroyo Ondoño, libro el presente edicto en Murcia a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 73

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don José López Mendoza y otros, en los cuales se ha procedido al embargo en estrados de los siguientes bienes propiedad del demandado referido: la finca número 9.267, inscrita al libro 131, folio 168, sección 1.ª y la finca número 59.829, inscrita al libro 750, folio 30, sección 3.ª, ambas en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, por desconocerse el domicilio del mismo, así como su estado civil.

Y para que sirva de notificación en forma al citado demandado, expido el presente en Cartagena a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 98

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 306/96 seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Botías Llamas, contra Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., en reclamación de la cantidad de 10.704.420 pesetas de principal, más otras 5.350.000 pesetas presu- puestas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y con el previo requerimiento de pago.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Número 100

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 204/96-JM seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador, señor Fernández Herrera, contra don Gabriel Fernández Cutillas, doña Josefa Ruiz Fernández y Zahed Barho Sayer, se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar a la codemandada, doña Josefa Ruiz Fernández, actualmente en paradero desconocido, citar de remate para que en el plazo de nueve días se persone en autos y oponerse a la demanda ejecutiva arriba referenciada, mediante abogado y procurador en ejercicio, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se la declarará en rebeldía procesal y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace saber que ha sido practicado embargo sobre los derechos de propiedad o de cualquiera otra clase, que pueda corresponderle a la referida demandada, sobre la vivienda sita en Archena, plaza de España, número 1.

Dado en Molina de Segura, 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Número 103

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos 629/96, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Juan José Noguera Iniesta y doña Encarnación Martínez Balsalobre a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Treinta millones.

Intereses, gastos y costas: Seis millones.

En Murcia, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Número 101

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 937/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Mario Maggiora García, María Elena Romero López Reinoso, Ignacio Martínez Sánchez y María Pilar Pérez Pinar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, 24 de abril y 5 de junio de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

-Finca registral número 9.872.

Urbana: Doscientos cincuenta y siete: Plaza de aparcamiento, situada en la quinta planta alzada, del edificio en Murcia, con fachadas a la Plaza de la Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por la Plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sita en la zona-B o superior de la planta y marcada con el número veinticuatro de dicha planta, tiene una superficie total construida de treinta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: Norte o frente, zona de tránsito y maniobra; Este o izquierda, entrando, plaza número doscientos cincuenta y ocho; Oeste o derecha, plaza número doscientos cincuenta y seis; y Sur o espalda, casa de don Nicolás Álvarez de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 101, folio 33 y con un valor a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

-Finca registral número 9.386.

Urbana: Catorce: Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, del edificio en Murcia, con fachadas a la Plaza de la Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle de Sociedad, siendo su fachada principal, la primera, con acceso por las calles Puxmarina y Polo de Medina; está señalada con el número catorce, tiene una superficie total construida de veinticinco metros, noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, zona de tránsito y maniobra; Este o derecha entrando, subsuelo de la calle Polo de Medina; Oeste o izquierda, plaza número trece; y al Norte o espalda con subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 97, tomo 2.562, folio 69 y con un valor a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

-Finca registral número 9.372.

Urbana: Siete. Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, del edificio en Murcia, con fachadas a la Plaza de la Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle de Sociedad, siendo su fachada principal, la primera, con acceso por las calles Puxmarina y Polo de Medina; está señalada con el número siete, tiene una superficie total construida de veinticinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: al frente o Sur, con zona de tránsito y maniobra; este o derecha entrando, con plaza número ocho; Oeste o izquierda, con plaza número seis; y Norte o espalda, con subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 97, tomo 2.562, folio 55 y con un valor a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

-Finca registral número 8.062.

Urbana.-Siete: Vivienda en planta baja, del edificio situado en término municipal de Pilar de la Horadada, antes de Magallanes y Monserrate. Tiene su acceso directamente por la fachada a la calle Magallanes, y la vivienda está situada en el lado izquierdo del portal número cuatro, según se entra en él. Ocupa una superficie construida de sesenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y solana; y linda, entrando por el portal: frente, calle Magallanes; izquierda, vivienda de esta planta del portal tercero, número seis; derecha, portal de acceso número cuatro, dicho hueco de escaleras y patio interior; y fondo, vivienda de esta planta, del portal segundo número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, al libro 80, tomo 1.592, folio 082 y con un valor a efectos de subastas en 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: El indicado anteriormente para cada una de las fincas registrales.

Dado en Murcia, 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 83

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad del demandado Pablo Legaz García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día trece de febrero de 1997 y hora de las 13,30 de su mañana, para la segunda el día trece de marzo y hora de las 13,30 de su mañana, y para la tercera en su caso el día dieciséis de abril y hora de las 13,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, ocho millones veinte mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que se subastan

Número tres. Vivienda en planta alta, sita en un edificio en calle Doctor Fléming, número once, Fuente Álamo de Murcia. Ocupa una superficie construida de ciento ocho metros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Tomando su entrada por el zaguán de la escalera, linda, frente dicho zaguán y finca número

cuatro, derecha entrando patio de la finca número uno, sobre el que se abre huecos y disfruta de servidumbre de luces y vistas, izquierda, calle Doctor Fléming, y fondo finca número dos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.323, libro 397, sección Fuente Álamo, folio 221, finca número 37.171-N.

Dado en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

Número 84

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 336/95, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Miguel Fernández Meca y Juana María Bernabé Rivera, en cuyos autos he acordado sacara a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionada finca, señalándose para la primera el día trece de febrero de 1997 y hora de las 12,30 de su mañana, para la segunda el día trece de marzo y hora de las 12,30 de su mañana, y para la tercera en su caso el día dieciséis de abril y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, cinco millones cuatrocientas veinte mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Urbana. Número setenta y nueve. Vivienda piso tercero en alto, del bloque 51 del edificio en construcción en la parcela número II de 1 urbanización Nueva Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, se distribuye en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, libro 215, tomo 3.200, finca número 20.895.

Dado en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 86

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Cristino Soler Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre sanción. Resolución de 6-7-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de notificación a don Cristino Soler Cervantes, por no tener domicilio conocido, la diligencia de ordenación que se cita a continuación, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley.

Diligencia de ordenación

"Secretaría, don José Luis Escudero Lucas. Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.

De conformidad con el Decreto 108 de 17-1-95 que la solicita deberá comparecer ante el Colegio de Abogados de esta ciudad, para la solicitud de Abogado de Oficio, concediéndosele un plazo de treinta días para que se haga en dicho plazo, y que en el plazo de diez días aporte copia de la resolución del recurso a la Administración demandada, todo ello con apercibimiento de archivo de no verificarlo.

Así lo acuerdo. Doy fe".

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 597/96.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 87

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas, por hurto cometido el pasado día 23-9-96.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Campos Muñoz Juan Campos Muñoz, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue: Fallo: Que debo condenar y condeno como responsable de la falta de hurto del artículo 623-1, del Código Penal a Juan Campos Muñoz, a la multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas si las hubiere.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 89

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

Hago saber: Que en los autos juicio Exp. Eje. 363/96 seguidos a instancia de Luis Fernández González contra Hierros Magafra, S.L., ha recaído providencia del tenor literal siguiente: "Providencia. Magistrado. Palma de Mallorca, a 18 de noviembre de 1996. Dada cuenta: de conformidad con lo interesado, se decreta la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos, a cuyo fin requiérase al demandado para que en el acto consigne la suma de 1.904.474 pesetas de principal, más 380.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses; y si no lo hiciere embárguense bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, comisionándose para tales diligencias al Agente de este Juzgado, a quien servirá este proveído de mandamiento en forma, o en su caso, líbrese despacho al efecto. Así lo acordó S.S."

Asimismo se advierte al demandado que cuantas resoluciones recaigan en dicha ejecución que no revistan la forma de auto, le serán notificadas en los estrados de ese Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Palma de Mallorca, a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, Luis Ribot Blanes.

Número 99

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 575/93 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas contra don Pedro Agustín Pérez Guirao y Salvadora Martínez Tormo sobre reclamación de 2.417.759 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de febrero de 1997, en segunda subasta el día 5 de marzo de 1997, y en tercera subasta el día 16 de abril de 1997 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital, número 3097000015057593 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

-Vehículo, marca Renault, modelo R21, Nevada TXE, tipo turismo, matrícula MU-5580-AS.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente, servirá en su caso de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para que su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 102

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 528/96, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Salvador Ortiz de la Rosa en reclamación de 1.922.702 pesetas de principal, más 961.351 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1997 a las 12 horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de marzo de 1997 a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 10 de abril de 1997, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que se encontraren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

-Vivienda de tipo D), con salida directa a la calle Salzillo, a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de cuarenta y siete metros, treinta y seis decímetros cuadrados, estando distribuida en salón comedor, cocina, vestíbulo, un dormitorio y baño, y linda, frente considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, derecha entrando, pasillo de distribución y escalera de acceso; izquierda, con la vivienda tipo E, y fondo calle de situación.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total de valor del edificio de que forma parte de dos enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, sección 91, libro 123, folio 11, finca número 9.990, inscripción 2.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el que figura en la escritura de hipoteca y que lo es de dos millones doscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (2.287.500 pesetas).

En Murcia, 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Número 97

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/95 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Eurohispania de Inversiones, S.A. contra Salvador Silverio Moreno Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de febre-

ro de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085 sucursal 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1997 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Única: Urbana.—Un trozo de terreno solar, situado en el partido de Torreagüera, término de Murcia, que tiene de cabida noventa metros cuadrados o sea nueve metros de fachada por diez metros de fondo, que linda: Norte, Juan Antonio Sánchez Moreno; Sur, con calle de San Luis; con José Luis Carries Celdrán; y Oeste, finca que se adjudica a doña María Josefa Moreno Pastor. Sobre la misma existe una vivienda de dos plantas, con diferentes distribuciones. Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 91, tomo 1.633, folio 43, finca número 5.746. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 104

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos menor cuantía número 738/95 obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 921 de la L.E.C., y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos procedáse a la ejecución de la condena de la cantidad líquida y determinada y sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la demandada en la forma y orden prevenidos para el juicio ejecutivo, en cantidad suficiente a cubrir el capital de 1.250.000 pesetas, fijándose para intereses y costas, prudencialmente la suma de 600.000 pesetas, e ignorando el domicilio de la demandada se procede a embargar en estrados la pensión que percibe doña María José Fernández Pérez con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 105

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En el procedimiento de juicio ejecutivo, número 247/96, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Miguel Tovar Gelabert, y demandado Sánchez Laorden, S.A., y Juan Antonio Sánchez Laorden, se ha dictado la resolución, en la que se acuerda notificar a doña Concepción Gelabert Monje la existencia del procedimiento y el embargo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, como cónyuge del demandado.

Bienes objeto de embargo: finca 56.064 del Registro de la Propiedad de Torrevieja y finca 1.656, 1.659 y 681 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco.

Y como consecuencia del ignorado paradero de y para que sirva de notificación a doña Concepción Gelabert Monje se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 106

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento de juicio ejecutivo número 371/95, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Sr. Miguel Tovar Gelabert, contra don Rafael Miñano Cerrudo (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Esperanza Salado López, por la presente se cita de remate a los referidos demandados, don Rafael Miñano Cerrudo (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Esperanza Salado López, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, concretamente las devoluciones en Hacienda de I.V.A., e I.R.P.F., y las cuentas bancarias de los demandados, sin previo requerimiento de pago.

Principal: Quinientas noventa y cinco mil ochocientas ochenta y tres pesetas.

Intereses, gastos y costas: Trescientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 107

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 631/96, autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Manuel González Cano y Mercedes Manzano Caja, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.^a— La primera, por el tipo de tasación, el día doce de febrero; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día doce de marzo y la tercera sin sujeción a tipo, el día nueve de abril.

3.^a— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018063196, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.^a— Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.^a— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.^a— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

"Número dos.— Planta baja, destinada a almacén. Carece de distribución interior y tiene una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados y que linda: Norte, calle San Juan; Poniente, Pedro Carpe Rubio; Levante, casa de Jesualdo Breis Flores y Ginesa Reverte, y fondo o Sur, Dolores González Gómez.

Lleva como anejo una habitación de aproximadamente ochenta metros cuadrados, situada en la planta primera, destinada a zona de molinillos, que linda: Norte, terraza perteneciente al piso en alto; Este, Antonia Reverte; Sur, finca matriz y doña Dolores González Cano, y Oeste, don Pedro Carpe Rubio. Forma parte de un edificio situado en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, número cinco".

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Uno, libro 227, de la Sección 7.^a, folio 101, finca 18.421, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca en la cantidad de veintiún millones setecientos cinco mil seiscientas pesetas (21.705.600 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez. Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 108

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 261/95, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra María Antonia Navarro López y Agustín Navarro Soria, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Javier, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

La Sra. doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 261/95, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., con Procurador don Carlos M. Jiménez Martínez y Letrado, Sra. doña María Aurora López Pujalte, y de otra, como demandados María Antonia Navarro López y Agustín Navarro Soria declarados en rebeldía, con Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez. la Sra. Navarro López y Letrado Sra. doña María Carmen Montoya Jiménez y, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra doña María Antonia Navarro López y don Agustín Navarro Soria, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la suma de 1.023.378 pesetas, más los intereses contractuales pactados, y les impongo el pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Agustín Navarro Soria, extendiendo y firmo la presente en San Javier, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 109

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1994, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, por medio del presente se notifica a Promociones Punta Brava, S.A., cuyo domicilio se ignora, que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, de la finca número 11.636, sita en diputación El Lentiscar, Los Urrutias, Urbanización la Perla del Mar Menor, manzana 6.ª, dúplex 10, consta como titular de la condición resolutoria 3.ª, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la existencia de este procedimiento.

En Cartagena, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 110

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 296/93, promovidos por el Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Blázquez Carralero y Eulalia Baños Conesa, en reclamación de 935.000 pesetas de principal, más otras 350.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 7 de abril de 1997, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizca-

ya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0269/93).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y quedá subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.— Número once. Vivienda de protección oficial, en término de Cartagena, polígono Ensanche, sita en la parcela 27, bloque VIII, casa número uno, planta segunda C; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de ochenta metros y treinta decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño y terraza tendadero. Linda: al frente entrando, con distribuidor, vivienda puerta B de la misma planta y patio de ventilación. Por la derecha entrando, con patio de ventilación, vivienda puerta A de la planta segunda de la casa número dos y vuelo de la urbanización. Por la izquierda entrando: con vivienda puerta D de la misma planta. Y, al fondo, con vuelo de la urbanización que le separa de la Ronda El Ferrol del Caudillo.

Inscripción: Inscrita al libro 238 de la Sección de San Antón, folio 141, finca 12.093 del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Tasada a efectos de subasta en: 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

Dado en Cartagena, a 13 de diciembre de 1996.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 111

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Claudio Regalado González y Monserrat de Benito González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1997 próximo y a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1997 próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997 próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

5.— El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

— Finca número 29.154, libro 292, folio 210, tomo 2.289, inscripción 3.ª. Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 117

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 666/96, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez, contra Antonio Camacho Perellón y doña Rosario Espinosa Sánchez, en reclamación de la cantidad de 1.927.449 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula MU-6378-AH.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 127

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Que en este Juzgado y con el número 333/92, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Cipriano Molina Albero, S.L., representado por el Procurador Sr. Piñera Marín, contra Manufacturas Mecánicas de Esparto, S.A., Manuel, Juan, Jerónimo e Isidoro Piñera Moreno, sobre reclamación de 511.650 de principal y 500.000 para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo señalado para cada subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V., de Cieza, n.º 3063-0000-14-0333/92, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El tipo para la 1.ª subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75% del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

6.ª El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La 1.ª subasta se celebrará el día 21 de abril de 1997; la 2.ª subasta el día 19 de mayo de 1997. Y la 3.ª subasta el día 16 de junio de 1997, y todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

1. Lote compuesto por mesa librería de televisión color caoba, mueble castellano, con máquina de coser Sigma, dos sillones de tela, sofá de tres plazas de tela con cojines, dos mecedoras modelo Kenedi, una mesa de camilla, un vídeo marca Sanyo. Valorado en 65.000 pesetas.

2. Lote compuesto por un paragüero de metal, un mueble de entrada con espejo y una pantalla. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Lote compuesto por una estantería librería de madera color oscuro, y tres mesillas de noche. Valorado en 25.000 pesetas.

4. Lote compuesto de una mesa de camilla, una mesa de ordenador metálica, un armario ropero de 2 puertas color blanco y un mueble de pared. Valorado en 35.000 pesetas.

5. Lote compuesto de una mesa pequeña, un armario pequeño ropero color blanco, una coqueta con espejo, un sifonier con 78 cajones de color oscuro, dos mesillas de noche y dos pantallas. Valorado en 60.000 pesetas.

6. Lote compuesto de un tresillo de tela Damasco, un equipo de música marca Pioner con mueble, cuatro Baflex, una columna de alabastro, una librería de 3 cuerpos de color caoba, dos rinconeras de 4 lejas color caoba, dos pantallas de pared, una mesa de televisor de madera, una mesa pequeña y un carro, un cuadro de Borreguero, tres cuadros de José Lucas, un cuadro de S. Miguel Arcángel, veintinueve cuadros variados, dos centros de bronce, una mesa de comedor y seis sillas con asiento de tela. Valorados en 160.000 pesetas.

7. Lote compuesto de una lámpara de bronce, una mesa de estudio con ruedas, un flexo eléctrico y una estantería de madera. Valorado en 30.000 pesetas.

8. Lote compuesto de una consola con espejo, una mesa de centro, dos sillones, un sillón de coqueta, un armario de madera con 6 cajones y una lámpara de bronce. Valorado en 60.000 pesetas.

9. Lote compuesto por un armario de madera con 6 cajones, una cómoda con espejo y 6 cajones, una mesa de centro y estanterías de madera, una mesa de camilla y un sillón. Valorado en 50.000 pesetas.

10. Lote compuesto por un espejo, una consola de bronce, dos cuadros de Párraga, tres cuadros de otros, un perchero de pared y tres lámparas de cristal. Valorado en 80.000 pesetas.

11. Lote compuesto por un sofá con dos sillones, tres sillas de madera lacadas en blanco, un armario lacado en blanco y varias estanterías, una máquina de coser marca Singer, una mesa porta-teléfono, una mesa de camilla, tres espejos variados y dos cuadros. Valorado en 80.000 pesetas.

12. Lote compuesto por un tapiz de pared, un sofá, dos sillones, una mesa de centro de mármol, una mesa coqueta y un candelabro de bronce. Valorado en 55.000 pesetas.

13. Lote compuesto por un mueble de entrada con

espejo, un perchero de bronce y un reloj de masa en bronce. Valorado en 35.000 pesetas.

15. Lote compuesto por una mesa comedor, seis sillas, una camarera, un tresillo Luis XV, una mesita redonda, dos pantallas, un equipo de música marca Pioner, una mesa de camilla, un reloj de pared, dos sillones negros de madera y un cuadro grande de pintura. Valorado en 85.000 pesetas.

16. Lote compuesto por un juego de armarios de cocina, una freidora marca Taurus, un micro ondas marca Samsung, cuarenta cuadros variados un centro de mesa, dos figuras de porcelana y una jarrón de alabastro. Valorado en 80.000 pesetas.

17. Lote compuesto de dos mesillas de noche, dos pantallas, un armario con 6 puertas, una coqueta con espejo y dos butacas de tela. Valorado en 70.000 pesetas.

18. Lote compuesto de una mesita de noche, un sifonier con 7 cajones y un ordenador con mesa, marca Amstrad. Valorado en 50.000 pesetas.

19. Lote compuesto por un mueble empotrado, un escritorio y dos butacas plegables. Valorado en 25.000 pesetas.

20. Lote compuesto por dos sofás tapizados en tela, una mesa de camilla, un mueble color madera, cuatro sillas, un sillón, un vídeo marca JVC. Valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Cieza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez sustituta, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.

Número 128

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 66/96, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 66/96, entre partes: de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y defendido por el Letrado don Francisco Quilez Fernández y de otra como demandado Pronitoan, S.L., don Antonio Saura Hernández, doña Aurelia Peñalver Gallego, don José Menchón Molero y doña Ramona Ruiz Gómez, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de canti-

dad; y fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Pronitoan, S.L., don Antonio Saura Hernández, doña Aurelia Peñalver Gallego, don José Menchón Molero y doña Ramona Ruiz Gómez y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad principal de un millón ciento cincuenta y dos mil catorce pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a don José Menchón Molero y doña Ramona Ruiz Gómez, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrado Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 125

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio número 390/1996 instados por el Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de Obispado de Cartagena, por medio del presente se cita a los causahabientes de quienes proceda la finca, así como titular catastral de la misma, y de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada demandado, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el término de diez días, para que en dicho plazo a contar a la publicación del edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La finca objeto del presente expediente, y que se solicita la reanudación del tracto registral interrumpido, es la siguiente:

"Casa situada en la calle de la Cuesta del Barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, que mide 18 metros de fondo por seis de fachada, o sea una superficie de ciento ocho metros cuadrados con pozo medianero, que linda Oeste de frente calle de su situación, Este o espalda, casa de Guillermo Bueno, Norte o izquierda entrando casa de Francisco Pérez Gómez y Sur o derecha otra de Pedro Sánchez Jorquera".

Está inscrita en el tomo 88, de la sección 2.ª, folio 205, finca 2.160, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

En Cartagena, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 129

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/91, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado en autos por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás contra doña Felipa López Prado y don Ángel Sobrinos López representados por el Procurador Sr. Soro Sánchez y contra don Isidoro Hernández Fausto, doña Faustina Bernal Andreo, don Juan José Frutos Saura y doña María Isabel Rodríguez Blázquez en reclamación de 3.825.156 pesetas de principal más otras 1.900.000 pesetas, presupuestadas por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las 12 horas, para la celebración de la segunda el día 18 de abril de 1997, a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 19 de mayo de 1997 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta; para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

-Mitad indivisa de rústica. Tierra en término de Puertollano, al sitio Arroyo de la Fuenmayor, de haber una hectárea, trece áreas, ochenta y cinco centiáreas. Linderos: Al Norte carretera de Villanueva de San Carlos; Sur y Oeste, Arroyo de la Fuenmayor; y Este, Sociedad Sepes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, sección Puertollano, tomo 1.545, libro 414, folio 91, finca 11.495.

Valorada pericialmente la mitad indivisa de dicha finca en once millones cuatrocientas mil pesetas (11.400.000 pesetas).

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 130

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Francisco Jesús Jiménez Romero y María Luisa Barrio Villena, en reclamación de 599.834 pesetas de principal y otro 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado requerir a los demandados arriba reseñados para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas al estar los mismos en paradero desconocido.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los referidos demandados expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez sustituta, María Teresa Nortes.—La Secretaria.

Número 131

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 521/94-A, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Miguel Escámez Amor, contra Juan Ortega Terrecillas y Rosario Vidal Meseguer, sobre reclamación de 325.000 pesetas de principal, más 90.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de febrero de 1997, 17 de marzo de 1997 y 21 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70-3.ª planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0521/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, es-

tarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Turismo Opel Kadett 1.6 S 4 puertas, matrícula MU-8881-AP, color blanco. Valorado en 475.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de diciembre de 1996.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 136

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUMILLA**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 240/96, a instancia de don José María Corredor Marín, representado por el Procurador Sr. Muñoz Mojica, contra don Luis Ballester y Tejada y doña María Luisa García y Sánchez Pescador, en la actualidad en paradero desconocido, sobre acción de prescripción adquisitiva extraordinaria de finca, en los que con fecha 15 de noviembre actual, se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar a los referidos demandados don Luis Ballester y Tejada y doña María Luisa García y Sánchez Pescador, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos en legal forma, contestando la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Luis Ballester y Tejada y doña María Luisa García y Sánchez Pescador, dado que no es conocido el domicilio de los mismos y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" (último domicilio conocido de los demandados) y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (lugar donde se encuentra la finca rústica), expido la presente en Jumilla, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.

Número 233

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Por resolución de esta fecha dictada en quiebra, de García, Egea y Ramos, S.A., seguidos en este Juzgado al número 544/96, a instancias del Procurador don Julián Martínez García, se ha acordado nombrar síndico por renuncia de don José Pérez García a don Diego Salmerón Llamas, el cual ha tomado posesión de su cargo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Igualmente se señala para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos el próximo día tres de febrero y hora de las diez, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, planta primera.

Murcia, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 234

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Levantina de Ejecuciones, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra doña Concepción Mojica Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo trece de febrero de mil novecientos noventa y siete a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.980.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores

sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca: Piso tercero derecha tipo A, de la escalera número uno, destinado a vivienda de una casa sin número, de policía de la calle de Sebastián Feringan, de la ciudad de Cartagena. Mide una superficie edificada de ciento un metros, sesenta decímetros cuadrados, de los que son útiles 82.35 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una a fachada principal y otra a patio. Se ubica en la tercera planta alta del edificio; linda: derecha entrando, vivienda tipo "H" de esta misma planta; izquierda, aires de la calle de su situación; espalda, vivienda tipo B) de esta misma planta, caja de escaleras y patio de luces y fondo, calle en proyecto. Cuota de participación: tres enteros y cuatro milésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena la inscripción número 4, al tomo 1.777, libro 13, folio 13, finca 1.117.

Cartagena, dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.